

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PODER JUDICIAL**”, REPRESENTADO POR EL **C. MAGISTRADO ALEJANDRO ISAC FRAGOZO LOPEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y, POR OTRA PARTE, “**UNI RED COMPUTACIÓN Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR EL **C. ALBERTO HARO ZAVALA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A).- Declara el sujeto obligado “PODER JUDICIAL” por conducto del C. MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LOPEZ:

I. Que el Gobierno del Estado de Baja California se divide en tres poderes para su ejercicio, del cual el Poder Judicial actúa en forma separada y libremente, conforme lo establece el artículo 11 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California.

II. Que el Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, cuenta con un Consejo de la Judicatura, ejerciendo funciones de vigilancia, disciplina y supervisión, lo que se materializa por medio de las atribuciones que se señalan en los artículos 155 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

III. Que el C. MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LOPEZ fue electo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

IV. Que para estar en posibilidad de contratar los servicios derivados de este contrato, se cuenta con viabilidad presupuestal en la partida del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, proveniente del subsidio federal para la implementación de Tribunales Laborales en el Estado de Baja California.

V. Que en sesión del H. Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se autorizó mediante acuerdo 3.2.03, la contratación mediante el procedimiento de licitación pública internacional abierta, para la adquisición de mobiliario para la implementación de Tribunales Laborales Baja California.

VI. Que señala como domicilio, el edificio del Poder Judicial en el Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia sin número, entre Dr. Torres Sanguinez y Avenida de los Pioneros, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Declara el proveedor **“UNI RED COMPUTACIÓN Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.”**, por conducto del **C. ALBERTO HARO ZAVALA**

- I. Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en escritura pública número 127814 de fecha 20 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Lic. Gabriel Moreno Mafud, Notario Público número Dos, de la ciudad de Tijuana, Baja California.
- II. Que tiene como objeto entre otros la compra, venta, importación y exportación de equipo, accesorios y sistemas de cómputo: desarrollo y comercialización de aplicaciones de programación y prestación del servicio de asesoría para la operación o integración de sistemas y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número URC-940202 EZ1.
- III. Que tiene plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos, legales, técnicos y financieros necesarios para hacer frente a los compromisos que de él se deriven.
- IV. Que tiene personalidad jurídica suficiente para celebrar Contratos de esta naturaleza a nombre de **“UNI RED COMPUTACIÓN Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.”**, la cual acredita con Poder especial para actos de administración según el Primer Testimonio del Instrumento Público número 145668 de fecha 11 de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, ante la Fe del Licenciado Gabriel Moreno Mafud, Notario Público número Dos de Tijuana Baja California.
- V. Que el domicilio para efectos de este Contrato es el ubicado en Boulevard Agua Caliente, #10470 3A, Colonia Revolución, Código Postal 22015, Tijuana Baja California.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se especifican en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato.-

“EL PROVEEDOR” se obliga por medio de este contrato a entregar a **“EL PODER JUDICIAL”**, **“LOS BIENES”** relativos al mobiliario para la implementación de Tribunales laborales en Baja California, que constan de:

PARTIDA	Cantidad	Entrega	
		Partido Judicial	Cantidad/Piezas
Partida 16 VIDEO GRABADOR DE RED DE CCTV	3	Mexicali Tijuana Ensenada	1 1 1
Partida 17 CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DOMO	16	Mexicali Tijuana Ensenada	4 6 6
Partida 18 CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA BALA	2	Mexicali Tijuana	2 0

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
 LA-902069964-E1-2021
 ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION
 DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA
 CONTRATO DE ADQUISICION CONT-SG-52/2021

		Ensenada	0
Partida 24		Mexicali	2
EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGIA	6	Tijuana	2
		Ensenada	2
Partida 38		Mexicali	1
EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGIA TIPO 2	4	Tijuana	2
		Ensenada	1

El Proveedor se sujeta a las condiciones, descripción, especificaciones técnicas y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La solución propuesta para la grabación de audio y video de los juicios orales debe contar por lo menos con las siguientes características:

PARTIDA 16
 VIDEO GRABADOR EN RED DE CCTV
 Cantidad 3

MARCA DE REFERENCIA: HIKVISION O SIMILAR EN CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN.

MODELO DE REFERENCIA: DS-7732NI-K4/16P

GARANTÍA: 2 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación.

DESCRIPCIÓN:

- NVR de 8 megapixel
- 32 canales IP / 16 Puertos PoE+
- 4 bahías para disco duro
- Switch PoE interno de hasta 300 mts
- Salida de video HDMI en 4K

Características principales:

- Compresión de vídeo: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- Soporta mouse USB para operar
- Soporta 4 HDD's de hasta 6 TB
- Soporta búsqueda de agenda en forma local ó remota.
- Soporta DDNS DynDNS, No-IP, etc.
- Acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone, iPad
- Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome
- Software cliente VMS(gratuito) misma marca del fabricante.
- Soporta múltiples marcas como: HIKVISION, AXIS, ONVIF, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK entre otros.

Interfaces Entradas / Salidas:

- Salida HDMI: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.
- Salida VGA: 1920 × 1080p/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz
- Salida independiente HDMI y VGA
- Entrada de Audio: 1 Canal
- Salida de Audio: 1 Cana
- Entrada de Alarma: 16
- Salida de Alarma: 4
- Soporta audio bidireccional (audio de dos vías)
- Grabación externa: iSCSI y NFS (SYNOLOGY) / hasta 16TB
- Capacidad de discos SATA: 4 HDD's de hasta 6TB.

Funciones de Grabación y Visualización:

- Detección de movimiento multizona.
- Zoom digital en visualización y grabación.

Dual stream (main stream y sub stream).
Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc.
Soporta tecnología de discos duros S.M.A.R.T.
Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, videosensor, videosensor y alarma, videosensor o alarma.
Soporta grabación cíclica (sobreescritura) y no cíclica.

Resolución de Grabación por Canal (recomendado con H.265):

1 Megapixel: 32 Canales@30IPS.
2 Megapixel: 32 Canales@30IPS.
5 Megapixel: 32 Canales@15IPS.
8 Megapixel (4K): 32 Canales@10IPS.
Reproducción sincrónica en canales: 16 Canales.

Capacidad de procesamiento y funciones de red:

Throughput entrada: 256 Mbps.
Throughput salida: 160 Mbps.
1 puerto red 10 / 100 / 1000 Mbps. (LAN)
16 puertos PoE Interconstruidos 802.3 af/at (30 W max por puerto).
Máxima capacidad de suministros en puertos PoE: 200W.
Descarga y reproducción por red de los archivos grabados en la NVR.

Incluye:

- Para cada equipo incluir 1 disco duro de 3TB (para video vigilancia), mouse.

PARTIDA 17

CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA DOMO

Cantidad 16

MARCA DE REFERENCIA: HIKVISION O SIMILAR EN CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN.

MODELO DE REFERENCIA: DS-2CD2743G1-IZS

GARANTÍA: 2 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación.

DESCRIPCIÓN:

Características principales:

Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520).
Lente motorizado: 2.8 a 12 mm (angulo de apertura 29 a 104°).
30 mts IR EXIR (visión nocturna).
Compresión: H.265+ / H.265 / H.264.
WDR 120 dB / 3D DNR / BLC / HLC.
Compatible con plataforma Hik-Connect (P2P).
Entrada de audio: 1
Salida de audio: 1
Entrada de alarma: 1
Salida de alarma: 1
Videoanalíticos. cruce de linea, intrusión de área y detección de rostros.

Características Físicas y Eléctricas:

Alimentación / consumo: 12 VCD / PoE (802.3 af) / 12 Watts.
Protección: IP67 (interior / exterior).
Antivandalismo: IK10.
Material: Metal.

PARTIDA 18

CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA BALA

Cantidad 2

MARCA DE REFERENCIA: HIKVISION O SIMILAR EN CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN.

MODELO DE REFERENCIA: DS-2CD2643G2- IZS

GARANTÍA: 2 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación.

DESCRIPCIÓN:

Características principales:

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
LA-902069964-E1-2021
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION
DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA
CONTRATO DE ADQUISICION CONT-SG-52/2021

Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520).
Iluminación mínima: color 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON).
Día / Noche Real (filtro ICR).
Distancia focal: 2.8 - 12 mm (ángulo de apertura 95.8° a 29.2°).
Distancia de infrarrojo: 60 mts Smart IR.
Funciones normales: WDR 120dB / ROI / 3D DNR / BLC / HLC.
Funciones Avanzadas: Detección de Rostros / Intrusión de área / Cruce de línea.
Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.

Entradas y Salidas de Audio / Alarmas / Red:

Entradas de alarma: 1.
Salidas de alarma: 1 (max. 12 VDC, 30 mA).
Entradas de audio: 1.
Salidas de audio: 1.
Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3af).
Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network Recovery).
Soporta ONVIF (Profile S, Profile G) / ISAPI / SDK.

Características Físicas y Eléctricas:

Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 at / 15 W.
Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.
Uso en exterior IP67.
Antivandálica IK10
Incluye: Caja de Conexiones de exterior para cámara tipo bala / IP66

PARTIDA 24

EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA
Cantidad 6

MARCA DE REFERENCIA: TrippLite

MODELO DE REFERENCIA: SMART1500LCD

GARANTÍA: 3 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación.

DESCRIPCIÓN:

Salida

Potencia máx. configurable (vatios): 1.0Kilovatios / 1.44kVA
Distorsión de Voltaje de Salida: Less than 5 % (**)
Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica): 50/60 Hz +/- 3 Hz Sincronizado para principales
Otras tensiones de salida: 110, 125
Topología: Tecnología line interactive
Tipo de forma de onda: Onda senoidal
Tiempo de transferencia: 6 ms typical : 10 ms maximum

Entrada

Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/- 3 Hz Auto-sensing (**)
Rango de voltaje de entrada en operaciones principales: 75 - 154 Ajustable, 82-144V
Número de cables de alimentación: 1
Otras tensiones de entrada: 110, 125

Baterías y tiempo de autonomía

Tipo de batería: Batería de plomo y ácido
Tiempo típico de recarga: 3hour(s)
Sustitución de la batería: APCRBC159
Vida útil esperada de la batería (en años): 4 - 6
Cantidad de RB: 1
Suministro de carga de baterías (vatios): 144 Vatios.

PARTIDA 38

EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA TIPO 2
Cantidad 4

MARCA DE REFERENCIA: APC

MODELO DE REFERENCIA: BR1100M2-LM

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
LA-902069964-E1-2021
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION
DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA
CONTRATO DE ADQUISICION CONT-SG-52/2021

GARANTÍA: 1 AÑO DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación.

DESCRIPCIÓN:

Capacidad de potencia de salida: 600 vatios / 1000 va
Máxima potencia configurable: 600 vatios / 1000 va
Tensión de salida nominal: 120v
Frecuencia de salida: 50/60 hz +/-3 hz
Topología: Línea interactiva
Tipo de forma de onda: Aproximación acompasada de una onda sinusoidal
Conexiones de salida: (4) nema 5-15r (respaldo de batería)
(4) nema 5-15r (protección contra sobretensiones): Entrada de voltaje 120v
Frecuencia de entrada: 50/60 hz +/- 3 hz (autosensible)
Tipo de enchufe: Nema 5-15p
Longitud del cable: 1.83 metros
Corriente máxima de entrada: 12 A
Capacidad del disyuntor de entrada: 15 A
Tipo de batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración
Tiempo típico de recarga: 8 horas
Cantidad de cartuchos de batería: 1
Puerto de interfaz: Usb
Panel de control: Estatus multifuncional lcd y consola con control
Alarma audible
Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo.

TERCERO.- Monto y forma de pago del contrato.- El pago será cubierto en moneda nacional. **"EL PODER JUDICIAL"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por **"LOS BIENES"** materia de este instrumento, la cantidad de **\$160,451.28** (ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 28/100 M.N) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, desglosado de la siguiente forma:

PARTIDA	Cantidad	PROPUESTA ECONÓMICA	
		IVA A TRASLADAR	COSTO TOTAL
Partida 16 VIDEO GRABADOR DE RED DE CCTV	3	8%	\$31,836.00
Partida 17 CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DOMO	16		\$60,880.00
Partida 18 CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA BALA	2		\$8,730.00
Partida 24 EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGIA	6		\$34,140.00
Partida 38 EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGIA TIPO 2	4		\$12,980.00
		SUB-TOTAL	\$148,566.00
		IVA	\$11,885.28
		TOTAL	\$160,451.28

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a **"EL PROVEEDOR"**, el importe será liquidado a más tardar en un plazo de 15 (quince) días naturales previa entrega de **"LOS BIENES"** y de la factura que reúna los requisitos fiscales que corresponda, en el Departamento Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura, ubicado en el Tercer piso del Edificio de Poder Judicial del Estado de Baja California, en

Calzada Independencia y Avenida Pioneros s/n, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas únicamente, para ser cubierto en el Departamento de Contabilidad y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de recibir el pago estipulado.

CUARTA.- De la entrega de facturas.- La falta de entrega oportuna de la factura que ampare el pago correspondiente, será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** y por lo tanto no se interrumpirá el servicio y **"EL PODER JUDICIAL"** quedará liberado del pago de gastos financieros a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar la factura al momento de la entrega.

EL PROVEEDOR deberá presentar factura con los siguientes requisitos:

Facturar a nombre de:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

DIRECCIÓN: Calzada Independencia y Avenida de los Pioneros s/n, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000.

Correo electrónico: facturaselectronicas.mxl@pjbc.gob.mx, ada.liera@pjbc.gob.mx, guadalupe.sandoval@pjbc.gob.mx,

QUINTA.- De la inmutabilidad del precio.- **"LAS PARTES"** acuerdan, que los precios objeto del presente contrato no podrán variarse, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a respetar el precio pactado y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega al mismo precio.

SEXTA.- Lugar y fecha de entrega.- **"LAS PARTES"** acuerdan que para el plazo y lugar de entrega, se estará a lo establecido en las bases de licitación de las cuales deriva el presente instrumento, tal y como se indica a continuación, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO:

PARTIDA	Plazo y lugar de Entrega		
	Almacén	Cantidad	Plazo
Partida 16 VIDEO GRABADOR DE RED DE CCTV	Mexicali	1	28 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo
	Tijuana	1	
	Ensenada	1	
Partida 17 CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DOMO	Mexicali	4	
	Tijuana	6	
	Ensenada	6	
Partida 18 CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA BALA	Mexicali	2	
	Tijuana	0	
	Ensenada	0	
Partida 24 EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGIA	Mexicali	2	
	Tijuana	2	
	Ensenada	2	
Partida 38 EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGIA TIPO 2	Mexicali	1	42 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo
	Tijuana	2	
	Ensenada	1	

ALMACEN MEXICALI: En el Sótano del Edificio del Nuevo Sistema de Justicia Penal ubicado en Calzada de los Presidentes #1185 prolongación Avenida de los Pioneros, Zona Rio Nuevo.

ALMACEN TIJUANA: Av. de los Charros 234, Fracc. José Sandoval, Delegación La Mesa, Tijuana, B.C., C.P. 22105

ALMACEN ENSENADA: Ave. Dr. Pedro Loyola # 491 Col. Carlos Pacheco, Ensenada, B.C.

SÉPTIMA. - Patentes, Marcas y Derechos de autor. - “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se lleguen a causar en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

OCTAVA.- Cesión de Derechos y Obligaciones.-“EL PROVEEDOR” no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a terceros los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA. - Forma de empaque de “LOS BIENES”. - “LOS BIENES” deberán estar empacados de fábrica, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su transportación, siempre que se garantice su integridad, a entera satisfacción de **“EL PODER JUDICIAL”**.

DECIMA.- Transporte de “LOS BIENES”.- El tipo de transporte a utilizar y las demás instrucciones relativas a la carga, descarga, transportación y traslado de **“LOS BIENES”** será el que convenga a **“EL PROVEEDOR”**, siempre y cuando garantice la integridad de los mismos hasta su recepción. Los fletes, empaques, maniobras de carga y descarga serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”** sin costo adicional para **“EL PODER JUDICIAL”**

DÉCIMA PRIMERA.- Obligaciones laborales de “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de los compromisos que contrae en virtud de este Contrato.

Quedando expresamente estipulado que **“EL PROVEEDOR”** en ningún momento se considerará intermediario de **“EL PODER JUDICIAL”** respecto al personal que intervenga en la entrega de **“LOS BIENES”** o cualquier otra obligación que se encuentre a cargo de **“EL PROVEEDOR”**; por lo tanto éste se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores, ya sea en contra de **“EL PROVEEDOR”** y de **“EL PODER JUDICIAL”** o de sus empleados.

DÉCIMA SEGUNDA.- Riesgo de conservación de “LOS BIENES”.- El riesgo sobre la conservación e integridad de **“LOS BIENES”** correrá a cargo de **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que sean recibidos por **“EL PODER JUDICIAL”** en el lugar de destino, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá asegurarlos por su cuenta y riesgo.

DÉCIMA TERCERA.- Periodo de Garantía de “LOS BIENES”.- “EL PROVEEDOR” deberá garantizar **“LOS BIENES”** respecto de la óptima funcionalidad de los mismos, por el periodo que se indique en cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes

entregados, lapso de tiempo que se señaló en su PROPUESTA TÉCNICA, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

DÉCIMA CUARTA.- Constitución de Garantías.- “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato, constituyendo a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con Registro Federal de Contribuyentes GEB-460319-4H7, fianza expedida por una Institución Financiera Mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por el 10% del importe total sin IVA del mismo, debiendo entregarla en el Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, salvo que la entrega completa de los bienes se hayan realizado dentro del citado plazo.

La fianza quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Mantenerse en vigor durante toda la vigencia del contrato.
- b) Reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- c) Estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- d) Garantizar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato en especial las relativas a la entrega o prestación oportuna de los bienes así como la calidad y garantía de los mismos.
- e) En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- f) En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente la fecha de suscripción del contrato y el número de procedimiento del que se deriva la contratación.

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza:

1. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquier cláusula del contrato, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
2. La fianza estará vigente hasta que “LOS BIENES” hayan sido recibidos en su totalidad a entera satisfacción de “EL PODER JUDICIAL”, para responder de los defectos de fabricación y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR”.
3. En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato por así haber sido autorizado, se deberá incrementar la garantía constituida por el mismo porcentaje.

Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de “EL PODER JUDICIAL”.

DÉCIMA QUINTA.- Liberación de Responsabilidad.- “EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “EL PODER JUDICIAL” en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de “LOS BIENES” o parte de ellos en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEXTA.- Inobservancia y Corrección de Especificaciones Contratadas.- Si “**LOS BIENES**” entregados por “**EL PROVEEDOR**”, no son aprobados por “**EL PODER JUDICIAL**” por no ajustarse a las especificaciones solicitadas, “**EL PODER JUDICIAL**” requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que corrija las irregularidades, concediéndole un término que fluctuará entre 1 (uno) y 5 (cinco) días naturales dependiendo de la irregularidad, en el entendido de que todos los gastos que se generen con motivo de la corrección, correrán por cuenta exclusiva de “**EL PROVEEDOR**” y durante el tiempo que transcurra hasta la corrección y será aplicable el pago de la pena convencional referida en la de este Contrato.

El término para la liberación del pago podrá interrumpirse hasta en tanto “**EL PROVEEDOR**” no corrija las irregularidades observadas por “**EL PODER JUDICIAL**”, o hasta en tanto ambas partes no concilien sus diferencias.

Si “**EL PROVEEDOR**” no corrige las irregularidades dentro del término que se le conceda para tal efecto, “**EL PODER JUDICIAL**”, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato a que se refiere la Ley de la materia.

DECIMA SEPTIMA: Penas Convencionales.- Si por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, esté no entrega “**LOS BIENES**” en su totalidad o en parte dentro del plazo acordado en este contrato, “**EL PODER JUDICIAL**” sin perjuicio de los demás recursos que tenga arreglo al presente documento e independientemente de la retención del pago, deducirá del precio de “**LOS BIENES**” demorados por concepto de pena convencional, una suma equivalente al .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los “**LOS BIENES**” no suministrados. Dicha pena se le descontará a “**EL PROVEEDOR**”, del monto total establecido en este contrato.

Las penas convencionales se calcularán multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de bienes entregados con atraso o no entregados y el resultado se multiplicara por el valor de “**LOS BIENES**” entregados con atraso o no entregados.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbea: Valor de los bienes entregados con atraso o no entregados

Pca: Pena convencional aplicable

“**LOS BIENES**” que no cumplan con las especificaciones previstas en este contrato, aun cuando hayan sido entregados oportunamente en el plazo fijado, se consideraran entregados en demora hasta el momento de su reposición, con estricto apego a los requerimientos pactados, por lo que se deducirá de su precio el monto de la pena convencional en los términos determinados en el párrafo que antecede.

DECIMA OCTAVA.- Incumplimiento del Contrato.- En los casos de demora en la entrega de **"LOS BIENES"** se considerará incumplido el Contrato cuando el monto de la pena convencional aplicable exceda del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

En los casos en que, vencido el término concedido para subsanar la irregularidad en la entrega de **"LOS BIENES"**, no se hay apegado a las especificaciones de calidad, forma y cantidad, que requiere **"EL PODER JUDICIAL"**, se considerará incumplido el Contrato, total o parcialmente, en términos del numeral 53 Bis de la Ley.

No obstante lo dispuesto en este Contrato, no se hará efectiva la pena convencional por el incumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, si la demora o el incumplimiento de las obligaciones, se deben a caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados.

Para los efectos del párrafo anterior, por "caso fortuito" y "fuerza mayor", se entenderá una situación ajena al control de cualquiera de **"LAS PARTES"** que no entrañe culpa o negligencia; esas situaciones podrán incluir, entre otras, actos unilaterales de **"EL PODER JUDICIAL"**, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas, terremotos, circunstancias climatológicas extremas, entre otros.

Si se presentase una situación de caso fortuito o fuerza mayor ajena a **"EL PODER JUDICIAL"**, deberá notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de inmediato la situación y sus causas, así como su probable duración. Salvo que **"EL PODER JUDICIAL"** le señale otras instrucciones por escrito, **"EL PROVEEDOR"** continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea posible y procurará, por todos los medios razonables, cumplir aquellas que no impidan el caso fortuito o la fuerza mayor.

DECIMA NOVENA. - Terminación administrativa del contrato. - **"EL PODER JUDICIAL"** podrá rescindir administrativamente este contrato, cuando el proveedor incumpla con sus obligaciones y se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley.

VIGÉSIMA.- De los Trabajadores del Proveedor.- **"LAS PARTES"** acuerdan que entre **"EL PODER JUDICIAL"** y los empleados y/o trabajadores que proporcione **"EL PROVEEDOR"** no existe relación o vínculo laboral o patronal de ninguna especie, por lo que se reconocerá que la única relación laboral existente de los empleados y/o trabajadores que se les proporciona a **"EL PODER JUDICIAL"** es con **"EL PROVEEDOR"**, siendo este último responsable del desempeño de su personal en la prestación del servicio contratado, por lo que **"EL PODER JUDICIAL"** no asume responsabilidad fiscal, laboral, de riesgos profesionales, de seguridad social o de cualquier índole respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA PRIMERA: Confidencialidad.- **"LAS PARTES"** a través del personal que designen para la operación de este convenio, guardarán confidencialidad estricta respectiva de la información que mutuamente proporcionen o respecto de aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que dicho personal dará tratamiento confidencial a la información que se le proporcionen.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula será causado de responsabilidad en términos de los previsto en la legislación de la materia.

La obligación señalada en la presente clausula permanecerán vigentes y serán exigibles aun en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Modificaciones al presente contrato. - Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones del presente contrato, deberá pactarse conjuntamente por "LAS PARTES" por escrito y sin este requisito no será válida, de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.

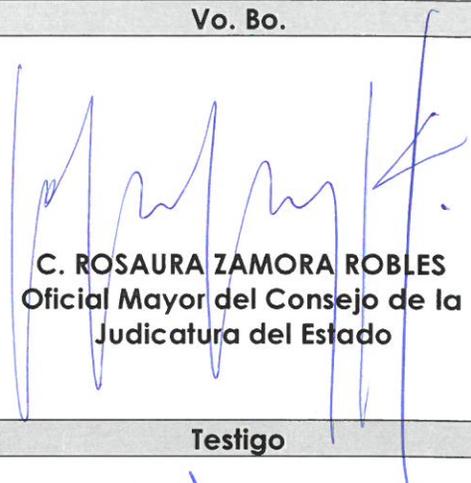
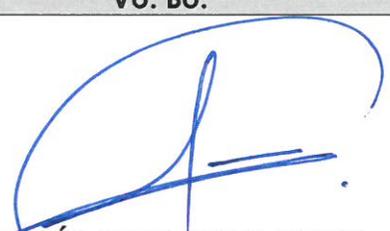
VIGÉSIMA TERCERA. - Jurisdicción y Tribunales competentes. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales radicados en el partido Judicial de Mexicali, Baja California, por tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA CUARTA. - Supletoriedad. - Este contrato se regirá por la Ley y Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público. En lo no previsto por esta Ley, será de aplicación supletoria el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA QUINTA- Transparencia. - La información contenida en el presente instrumento se ajustará a las disposiciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicables a los Poderes Judiciales del país

Leído que fue por las partes este contrato, enterados de su valor y consecuencias legales, lo firman de conformidad en tres ejemplares, ante dos testigos y el Visto Bueno de dos Servidores Públicos autorizados por el Poder Judicial, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y otro en el archivo del Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado. En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 04 de noviembre de 2021.

"EL PROVEEDOR"	"EL PODER JUDICIAL"
 <p data-bbox="219 1780 730 1921">C. ALBERTO HARO ZAVALA Representante legal "UNI RED COMPUTACIÓN Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."</p>	 <p data-bbox="787 1780 1412 1921">MAGDO. ALEJANDO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.</p>

<p style="text-align: center;">Vo. Bo.</p>  <p style="text-align: center;">LIC. JULIO CESAR GARCIA SERNA Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado</p>	<p style="text-align: center;">Vo. Bo.</p>  <p style="text-align: center;">C. ROSAURA ZAMORA ROBLES Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado</p>
<p style="text-align: center;">Vo. Bo.</p>  <p style="text-align: center;">LIC. JESÚS AGEO NIETO RIVERA Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor</p>	<p style="text-align: center;">Testigo</p>  <p style="text-align: center;">LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO Titular de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del estado</p>
Vo. Bo	
 <p style="text-align: center;">LIC. ISMAEL TORRES LARA Jefe del Departamento de Informática</p>	

ANEXO I
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-902069964-E1-2021
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA"
Propuesta Técnica
Anexo 2

UNI – RED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.

FECHA: 12 de octubre del 2021

PAR.	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT.	MARCA	MODELO	GARANTÍA
PAQUETE TRES					
09	<p>SERVIDOR DE APLICACIONES MARCA HPE MODELO DL360 GARANTÍA: 5 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, en sitio, en mano de obra y refacciones, con servicio de atención tipo 24x7 con atención al día siguiente hábil una vez levantado el reporte al teléfono 800 para atención en México. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestionar ante el fabricante para su reparación. DESCRIPCIÓN 2 procesadores Intel Xeon Silver 4210 (2.2GHz/10-core/85W) Memoria: 64 Gb de memoria RAM (2x32GB) Dual Rank DDR4-2666 CAS con crecimiento hasta 1.5TB 3 discos de estado sólido de 1.92TB SAS 12G read intensive SFF SC S5540 SSD en configuración RAID 5 (capacidad opcional para 8 discos SFF) Tarjeta Controladora Smart Array 8 líneas internas / 2GB de Cache, 12G SAS Batería Lithium-ion para almacenamiento inteligente 12G SAS PCIe Plug-in Controller para conexión con unidad de respaldo Tarjeta de video integrada Unidad Óptica 9.5mm SATA DVD-ROM Optical Drive Puertos: 7xUSB 3.0/2.0, 1x Puerto de Servicio, VGA, DP Expansión: 2xPCIe x16, 1xPCIe x8 Red: 4 Puertos 1Gb Ethernet; y 1 puerto RJ45 exclusivo para administración remota Montable en rack de 1U Rieles para montarse en rack estándar de 19" Brazo organizador de cables Bisel frontal de seguridad 2 fuentes de poder redundantes 500W Platinum Hot Plug Power Supply 100-240VA 2 cables de corriente de 1.83m Incluye: • Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2019 Estándar de 64 bits ingles/español con licencia de uso perpetua. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES Mexicali 1, Tijuana 1, Ensenada 1</p>	3	HPE	DL360	5 AÑOS
10	<p>SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO MARCA HPE MODELO StoreEasy 1660 GARANTÍA: 5 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, en sitio, en mano de obra y refacciones, con servicio de atención tipo 24x7 con atención al día siguiente hábil una vez levantado el reporte al teléfono 800 para atención en México. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el licitante</p>	3	HPE	StoreEasy 1660	5 AÑOS

UNI-RED
 Computacion y Sistemas
 S.A. de C.V.
 R.F.C URC-940202-EZ1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-902069964-E1-2021
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA"
Propuesta Técnica
Anexo 2

UNI – RED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.

FECHA: 12 de octubre del 2021

PAR.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.	MARCA	MODELO	GARANTÍA
	<p>ganador, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestionar ante el fabricante para su reparación.</p> <p>DESCRIPCIÓN 2 procesadores Intel Xeon Silver 4208 (2.2GHz/10-core/85W) Memoria: 128 Gb de memoria RAM (4x32GB) Dual Rank DDR4-2933 CAS Registered Smart Memory con crecimiento hasta 24TB 2 discos de estado solido de 480GB en RAID 1 (Para Sistema operativo) 6 Discos de 10TB SAS 12G Midline 7.2K LFF (3.5in) SC en configuración RAID 5 para almacenamiento de datos. Capacidad para hasta 16 unidades de discos. Tarjeta Controladora Smart Array 16 líneas internas / 4GB de Cache, 12G SAS Batería Lithium-ion para almacenamiento inteligente. Tarjeta controladora para unidades en espejo para sistema operativo solamente. Tarjeta de video integrada Puertos: 2xUSB 3.0/2.0, VGA Expansión: 2xPCIe x16, 1xPCIe x8 Red: 4 Puertos 1Gb Ethernet; y 1 puerto RJ45 exclusivo para administración remota Abanicos redundantes hot-plug de alto rendimiento Montable en rack de 2U Rieles para montarse en rack estándar de 19" Brazo organizador de cables Bisel frontal de seguridad 2 fuentes de poder redundantes 800W Platinum Hot Plug Power Supply 100-240VA 2 cables de corriente de 1.83m Incluye: • Sistema Operativo Microsoft Windows Storage Server 2016 Estándar de 64 bits ingles/español con licencia de uso perpetua. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES Mexicali 1, Tijuana 1, Ensenada 1</p>				
16	<p>VIDEO GRABADOR EN RED DE CCTV MARCA HIKVISION Modelo DS-7732NI-K4/16P GARANTÍA: 2 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación. DESCRIPCIÓN: NVR de 8 megapixel, 32 canales IP / 16 Puertos PoE+ 4 bahías para disco duro, Switch PoE interno de hasta 300 mts Salida de video HDMI en 4K Características principales: Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Soporta mouse USB para operar</p>	3	HIKVISION	DS-7732NI-K4/16P	2 AÑOS

UNI-RED
 Computación y Sistemas
 S.A. de C.V.
 R.F.C URC-940202-EZ1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-902069964-E1-2021
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA"
Propuesta Técnica
Anexo 2

UNI – RED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.

FECHA: 12 de octubre del 2021

PAR.	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT.	MARCA	MODELO	GARANTÍA
	<p> Soporta 4 HDD's de hasta 6 TB Soporta búsqueda de agenda en forma local ó remota. Soporta DDNS DynDNS, No-IP, etc. Acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone, iPad Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome Software cliente VMS(gratuito) misma marca del fabricante. Soporta múltiples marcas como: HIKVISION, AXIS, ONVIF, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK entre otros. Interfaces Entradas / Salidas: Salida HDMI: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz. Salida VGA: 1920 × 1080p/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz Salida independiente HDMI y VGA. Entrada de Audio: 1 Canal Salida de Audio: 1 Canal. Entrada de Alarma: 16 Salida de Alarma: 4. Soporta audio bidireccional (audio de dos vías) Grabación externa: iSCSI y NFS (SYNOLOGY) / hasta 16TB Capacidad de discos SATA: 4 HDD's de hasta 6TB. Funciones de Grabación y Visualización: Detección de movimiento multizona. Zoom digital en visualización y grabación. Dual stream (main stream y sub stream). Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc. Soporta tecnología de discos duros S.M.A.R.T. Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, videosensor, videosensor y alarma, videosensor o alarma. Soporta grabación cíclica (sobrescritura) y no cíclica. Resolución de Grabación por Canal (recomendado con H.265): 1 Megapixel: 32 Canales@30IPS. 2 Megapixel: 32 Canales@30IPS. 5 Megapixel: 32 Canales@15IPS. 8 Megapixel (4K): 32 Canales@10IPS. Reproducción síncrona en canales: 16 Canales. Capacidad de procesamiento y funciones de red: Throughput entrada: 256 Mbps. Throughput salida: 160 Mbps. 1 puerto red 10 / 100 / 1000 Mbps. (LAN) 16 puertos PoE Interconstruidos 802.3 af/at (30 W max por puerto). Máxima capacidad de suministros en puertos PoE: 200W. Descarga y reproducción por red de los archivos grabados en la NVR. Incluye: • Para cada equipo incluir 1 disco duro de 3TB (para video vigilancia), mouse. TIEMPO DE ENTREGA: 28 DÍAS NATURALES Mexicali 1, Tijuana 1, Ensenada 1 </p>				

UNI-RED
 Computación y Sistemas
 S.A. de C.V.
 R.F.C URC-940202-EZ1



UNI-RED



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-902069964-E1-2021
 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA"
 Propuesta Técnica
 Anexo 2

UNI – RED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.

FECHA: 12 de octubre del 2021

PAR.	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT.	MARCA	MODELO	GARANTÍA
17	<p>CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA DOMO MARCA HIKVISION Modelo DS-2CD2743G1-IZS GARANTÍA: 2 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación. DESCRIPCIÓN: Características principales: Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Lente motorizado: 2.8 a 12 mm (angulo de apertura 29 a 104°). 30 mts IR EXIR (visión nocturna). Compresión: H.265+ / H.265 / H.264. WDR 120 dB / 3D DNR / BLC / HLC. Compatible con plataforma Hik-Connect (P2P). Entrada de audio: 1, Salida de audio: 1, Entrada de alarma: 1 Salida de alarma: 1, Videoanalíticos. cruce de linea, intrusión de área y detección de rostros. Características Físicas y Eléctricas: Alimentación / consumo: 12 VCD / PoE (802.3 af) / 12 Watts. Protección: IP67 (interior / exterior). Antivandalismo: IK10. Material: Metal. TIEMPO DE ENTREGA: 28 DÍAS NATURALES Mexicali 4, Tijuana 6, Ensenada 6</p>	16	HIKVISION	DS-2CD2743G1-IZS	2 AÑOS
18	<p>CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA BALA MARCA HIKVISION Modelo DS-2CD2643G2- IZS GARANTÍA: 2 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación. DESCRIPCIÓN: Características principales: Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Iluminación mínima: color 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON). Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: 2.8 - 12 mm (angulo de apertura 95.8° a 29.2°). Distancia de infrarrojo: 60 mts Smart IR. Funciones normales: WDR 120dB / ROI / 3D DNR / BLC / HLC. Funciones Avanzadas: Detección de Rostros / Intrusión de área / Cruce de linea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Entradas y Salidas de Audio / Alarmas / Red: Entradas de alarma: 1. Salidas de alarma: 1 (max. 12 VDC, 30 mA). Entradas de audio: 1. Salidas de audio: 1. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3af). Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta ONVIF (Profile S, Profile G) / ISAPI / SDK. Características Físicas y Eléctricas: Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 at / 15 W.</p>	2	HIKVISION	DS-2CD2643G2- IZS	2 AÑOS

UNI-RED
 Computacion y Sistemas
 S.A. de C.V.
 R.F.C URC-940202-EZ1

UNI-RED Computación y Sistemas S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-902069964-E1-2021
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA"
Propuesta Técnica
Anexo 2

UNI – RED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.

FECHA: 12 de octubre del 2021

PAR.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.	MARCA	MODELO	GARANTÍA
	Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo. Uso en exterior IP67. Antivandálica IK10 Incluye: Caja de Conexiones de exterior para cámara tipo bala / IP66 TIEMPO DE ENTREGA: 28 DÍAS NATURALES Mexicali 2				
24	EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA MARCA TRIPPLITE MODELO SMART1500LCD GARANTÍA: 3 AÑOS DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación. DESCRIPCIÓN: Salida Potencia máx. configurable (vatios): 1.0Kilovatios / 1.44kVA Distorsión de Voltaje de Salida: Less than 5 % (**) Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica): 50/60 Hz +/- 3 Hz Sincronizado para principales Otras tensiones de salida: 110, 125 Topología: Tecnología line interactive Tipo de forma de onda: Onda senoidal Tiempo de transferencia: 6 ms typical : 10 ms maximum Entrada Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/- 3 Hz Auto-sensing (**) Rango de voltaje de entrada en operaciones principales: 75 - 154 Ajustable, 82-144V Número de cables de alimentación: 1 Otras tensiones de entrada: 110, 125 Baterías y tiempo de autonomía Tipo de batería: Batería de plomo y ácido Tiempo típico de recarga: 3hour(s) Sustitución de la batería: APCRBC159 Vida útil esperada de la batería (en años): 4 - 6 Cantidad de RB: 1 Suministro de carga de baterías (vatios): 144 Vatios. TIEMPO DE ENTREGA: 28 DÍAS NATURALES Mexicali 2, Tijuana 2, Ensenada 2	6	TRIPPLITE	SMART1500 LCD	3 AÑOS
38	EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA TIPO 2 MARCA APC MODELO BR1100M2-LM GARANTÍA: 1 AÑO DEL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR, de línea por parte del fabricante o mayorista autorizado en México. La garantía se deberá llevar a cabo por el licitante ganador, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y/o gestionar ante el fabricante para su reparación. DESCRIPCIÓN: Capacidad de potencia de salida: 600 vatios / 1000 va	4	APC	BR1100M2-LM	1 AÑO

UNI-RED
 Computación y Sistemas
 S.A. de C.V.
 R.F.C URC-940202-E21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-902069964-E1-2021
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA”
Propuesta Técnica

Anexo 2

UNI – RED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.

FECHA: 12 de octubre del 2021

PAR.	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT.	MARCA	MODELO	GARANTÍA
	<p>Máxima potencia configurable: 600 vatios / 1000 va Tensión de salida nominal: 120v Frecuencia de salida: 50/60 hz +/-3 hz Topología: Línea interactiva Tipo de forma de onda: Aproximación acompasada de una onda sinusoidal Conexiones de salida: (4) nema 5-15r (respaldo de batería) (4) nema 5-15r (protección contra sobretensiones): Entrada de voltaje 120v Frecuencia de entrada: 50/60 hz +/- 3 hz (autosensible) Tipo de enchufe: Nema 5-15p Longitud del cable: 1.83 metros Corriente máxima de entrada: 12 A Capacidad del disyuntor de entrada: 15 A Tipo de batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración Tiempo típico de recarga: 8 horas Cantidad de cartuchos de batería: 1 Puerto de interfaz: Usb Panel de control: Estatus multifuncional lcd y consola con control Alarma audible Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 42 DÍAS NATURALES Mexicali 1, Tijuana 2, Ensenada 1</p>				

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Serán entregados en los Almacenes del Poder Judicial del Estado de Baja California del Estado de acuerdo al Anexo 1

Paquete 3

Almacén Mexicali: En el Sótano del Edificio del Nuevo Sistema de Justicia Penal ubicado en Calzada de los presidentes #1185 prolongación av. de los pioneros, Zona Río Nuevo.

Almacén Tijuana: En la Delegación de Tijuana ubicada en Avenida de los Charros número 234 Fraccionamiento Jose Sandoval Delegación la Mesa.

Almacén Ensenada: Calle Novena e Insurgentes S/N Col. Bustamante.

UNI – RED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.


 Ing. Alberto Haro Zavala
 REPRESENTANTE LEGAL

UNI-RED
 Computacion y Sistemas
 S.A. de C.V.
 R.F.C URC-940202-EZ1

UNI-RED Computación y Sistemas S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-902069964-E1-2021
 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA"
 Anexo 10 - PROPUESTA ECONOMICA

Licitante: UNI RED COMPUTACION Y SISTEMAS SA DE CV Fecha: 12 de octubre del 2021
 Domicilio: BLVD. AGUA CALIENTE 10470-3A, Col. Revolución. Tijuana. Página 1 de 1
 Representante: Ing. Alberto Haro Zavala Firma

UNI-RED
 Computacion y Sistemas
 S.A. de C.V.
 R.F.C URC-940202-EZ1

No.	C O N C E P T O	Cantidad	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	I M P O R T E
09	PAQUETE TRES SERVIDOR DE APLICACIONES MARCA HPE MODELO DL360	3	PZA (Mant.)	\$ 206,700.00	Son: Doscientos seis mil setecientos pesos 00/100 M. N	\$ 620,100.00
10	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO MARCA HPE MODELO StoreEasy 1660	3	PZA (Mant.)	\$ 344,030.00	Son: Trescientos cuarenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 M. N Son: Diez mil seiscientos doce pesos 00/100 M. N	\$ 1,032,090.00
16	VIDEO GRABADOR EN RED DE CCTV MARCA HIKVISION Modelo DS-7732NI-K4/16P	3	PZA (Mant.)	\$ 10,612.00	Son: Tres mil ochocientos cinco pesos 00/100 M. N	\$ 31,836.00
17	CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA DOMO MARCA HIKVISION Modelo DS-2CD2743G1-IZS	16	PZA (Mant.)	\$ 3,805.00	Son: Cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N	\$ 60,880.00
18	CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA BALA MARCA HIKVISION Modelo DS-2CD2643G2- IZS	2	PZA (Mant.)	\$ 4,365.00	Son: Cinco mil seiscientos noventa pesos 00/100 M. N	\$ 8,730.00
24	EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA MARCA TRIPPLITE MODELO SMART1500LCD	6	PZA (Mant.)	\$ 5,690.00	Son: Tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N	\$ 34,140.00
38	EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA TIPO 2 MARCA APC MODELO BR1100M2-LM	4	PZA (Mant.)	\$ 3,245.00	Son: Tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N	\$ 12,980.00
<p>La presente propuesta importa (con letra): (Son: Un millón ochocientos mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) Incluyendo programación fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para poner los bienes en los Almacenes de destino según corresponda.</p>						
					El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del: 8 %	
					Sub Total sin IVA	\$1,800,756.00.00
<p>No incluye el Impuesto al Valor Agregado.</p>						<p>Moneda: PESOS MEXICANOS. M.N.</p>

